



DECRETO N° 612

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante DANNA VALENTINA DÍAZ DÍAZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.451.355 expedida en Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante DÍAZ DÍAZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA NERRERA



DECRETO N° 628

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante LIZETH DAYANA RODRÍGUEZ CELIS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.004.364.228 expedida en El Copey.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante RODRÍGUEZ CELIS, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 629

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante ILIANA FERNANDA AMAYA MURILLO, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.010.065.647 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante AMAYA MURILLO, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA





DECRETO N° 639

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La suscrita Magistrada de la Sala de Especial de Primera Instancia de la Sala Penal, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, a la estudiante MARÍA CAMILA VIDES CAÑAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.048.872.158 expedida en Santa Marta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La estudiante VIDES CAÑAS, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a la interesada, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

La Magistrada,

BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

La Secretaria General,



DECRETO N° 652

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de un (1) despacho de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1° creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial *ad-honorem* para el desempeño de la judicatura.
- 2.- Que el artículo 2° del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales *ad-honorem* serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
- 3.- Que los Auxiliares Judiciales *ad-honorem* son de libre nombramiento y remoción.
- 4.- Que el desempeño de Auxiliar Judicial *ad-honorem*, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar como Auxiliar Judicial *ad-honorem* al servicio de este despacho, al estudiante JUAN DANIEL ABADÍA RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.001.300.351 expedida en Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El estudiante ABADÍA RUIZ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico por ser un nombramiento *ad-honorem*.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese al interesado, y dado que se verificó previamente que reúne los requisitos para desempeñar el cargo, así como la inexistencia de inhabilidades o incompatibilidades para su ejercicio, si acepta, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

El Magistrado,


GERARDO BARBOSA CASTILLO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



RESOLUCIÓN N° 341

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna SOFÍA VILA SALAMANCA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.795.046 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



HUGO QUINTERO BERNATE

Magistrado



RESOLUCIÓN N° 342

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna LAURA CÁRDENAS VÁSQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.000.240.120 expedida en Chía, estudiante de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 343

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna DANIELA PINZÓN FERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.110.760 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 344

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

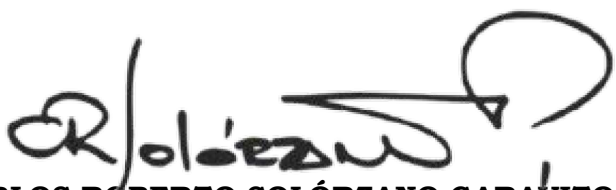
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno LUCAS HERNÁNDEZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.014.859.442 expedida en Bogotá, estudiante de la Pontificia Universidad Javeriana, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO
Magistrado



RESOLUCIÓN N° 345

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SALA PENAL.

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna SOFÍA MONTAÑA CAMACHO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.242.215 expedida en Bogotá, estudiante de la Universidad Externado de Colombia, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 346

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA ESPECIAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA SALA PENAL.

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno JERÓNIMO PARRADO COSSIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.025.643.470 expedida en Sabaneta, estudiante del Programa de Derecho de la Universidad EAFIT, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


BLANCA NELIDA BARRETO ARDILA
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 347

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.016.593.476 expedida en Bogotá, estudiante del Programa de Derecho de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

VÍCTOR JULIO USME PEREA
Magistrado



RESOLUCIÓN N° 348

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna FABIANA LUCÍA PATIÑO PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.627.568 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 349

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL.

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno LUIS GUILLERMO SÁNCHEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.540.086 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA
Magistrado



RESOLUCIÓN N° 350

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN PENAL.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Penal de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la alumna KATHERINE JULIETH IBÁÑEZ LAVERDE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.133.210 expedida en Bogotá, estudiante de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MYRIAM ÁVILA ROLDÁN
Magistrada



RESOLUCIÓN N° 351

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN (1) NOMBRAMIENTO DE PRACTICANTE AD-HONOREM AL SERVICIO DE UN (1) DESPACHO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL.

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corporación, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA17-10870 del 13 de diciembre de 2017, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al alumno JOAQUÍN ANDRÉS SALAMANCA PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.288.779 expedida en Bogotá, estudiante del Programa de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, para que desarrolle las prácticas del *pensum* académico durante el segundo semestre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: El desarrollo de las prácticas será en calidad *ad - honorem*.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ
Magistrada